



Pabellón
ARAUCANÍA

BASES CONVOCATORIA CELEBRACIÓN DÍA NACIONAL DE LA MUSICA 2020.

1.- CONTEXTO:

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de La Araucanía, en adelante la “SEREMI”, junto a la Asociación Regional de Músicos de la Araucanía ARMA, y la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, convocan a participar en las actividades, que se realizarán para conmemorar y celebrar el Día de la Música y los músicos/as chilenos, año 2020.

El Día de la Música Chilena es un evento cultural que se realiza anualmente donde artistas emergentes y consagrados se reúnen en torno a la música nacional. Desde 2015, por ley se celebra cada 4 de octubre, misma fecha que marca el natalicio de la cantautora, pintora, escultora y bordadora, Violeta Parra.

Ante el escenario de emergencia por la pandemia mundial del COVID-19 urge rediseñar nuestra oferta programática, a fin de colaborar, desde los principios de la política cultural al bienestar de la población. Junto a lo anterior la Organización Mundial de la Salud ha reconocido la enfermedad del Coronavirus como una pandemia global y que las autoridades sanitarias locales han instado a la población a reducir los contactos y trasladados, y por ende los eventos masivos con afluencia de público.

La conmemoración del Día Nacional de la Música, nos reúne en un momento especial de nuestro país y del mundo, una emergencia sanitaria que nos obliga a una distancia social que nos proteja a todos, a las familias, las amistades, nuestros entornos de trabajo, espacios que han debido encontrar una manera virtual de estar presentes, con el fin de seguir conectados y unidos. Hoy el llamado es a conmemorar este día respetando el distanciamiento social, y cuidándonos entre todos y todas.

Que con fecha 27 de febrero de 2018, por Resolución Exenta N° E-1700, se concede por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía el uso gratuito a la CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA el inmueble fiscal ubicado en la comuna de Temuco, en calle Prat N° 0221, donde se encuentra asentado el denominado Pabellón Araucanía, ex El Amor de Chile. Que tal concesión se le otorga para mantener el funcionamiento del Pabellón el que se constituirá en un centro de encuentro y difusión de la identidad regional, a través de la puesta en valor del conocimiento de expresiones culturales y productivas propias de la Araucanía. La corporación con el fin de lograr los objetivos expuestos en el presente documento por las instituciones convocantes viene a poner a disposición los espacios y redes sociales del Pabellón Araucanía, sobre las bases que será la corporación que decidirá los usos y tiempos de los espacios a facilitar para el cumplimiento de esta convocatoria.





Pabellón
ARAUCANÍA

En ese contexto las instituciones regionales Convocantes, conscientes de la importancia del trabajo creativo de los/las artistas regionales cuyas expresiones diversas son un refugio y factor protector fundamental en tiempos de crisis, **convoca a la celebración virtual del Día Nacional de la Música Araucanía 2020**, donde los/interesados, puedan desde sus hogares hacerse parte de esta conmemoración.

Por lo expuesto, esta iniciativa tiene como principal objetivo fortalecer durante el periodo de emergencia, el acceso de la ciudadanía desde sus hogares o lugares de residencia, a la diversidad de expresiones artísticas y culturales presentes en la región. Permitiendo así garantizar un vínculo entre la creación regional y los habitantes de nuestro territorio.

2.- DIRIGIDO A:

Personas Naturales: La presente convocatoria está dirigida a personas naturales, que se desempeñen como: músicos/s, cantautores/as, independientes o integrantes de agrupaciones musicales regionales, en los géneros de Música Popular, Selecta o Clásica, y Música de Raíz Folklórica o de tradición oral.

Música Popular: En la amplia categoría de música se agrupan estilos variados, que van desde el pop al rock, hip-hop, música electrónica, Soul, Jazz, música urbana, hasta la canción romántica o expresiones de tipo tropical. Siendo de difusión y proyección masiva.

Música de Raíz Folklórica o de tradición oral: Expresión musical de "las culturas tradicionales y su presencia en las vidas y vivencias de determinados grupos sociales, tanto aquellas provenientes del mundo rural así como su permanencia, actualización y/o representación en el espacio urbano". Refiere a prácticas que movilizan elementos sonoros, reconocidos por una comunidad determinada como parte de su identidad. Sus principales representantes son cultores tradicionales, Ulkantufes, conjuntos y agrupaciones folclóricas entre otros.

Música Selecta o Clásica: Aquella cuyo aprendizaje se realiza en base a normas académicas de consenso universal, que se registra y transmite preferentemente por vía escrita (partituras) que explora estructuras y formas complejas. Sus principales exponentes son las Orquestas en todos sus niveles.

Definiciones establecidas por la Ley N°19.928 de Fomento de la Música Nacional y contempladas para efectos de la presente convocatoria.





Pabellón
ARAUCANÍA

3.- NÚMERO DE SELECCIONADOS- REQUISITOS:

Podrán participar de la presente convocatoria todas/os las personas que cumplan con los requisitos generales indicados a continuación. No obstante, **sólo se seleccionará un total de 40 propuestas**, en las distintas modalidades de participación establecidas.

Requisitos comunes:

- Postulantes Mayores de 18 años.
- Tener Residencia o domicilio comprobado en la región de La Araucanía; tanto el postulante individual, como independientes o integrantes de agrupaciones musicales regionales.
- Tener una trayectoria comprobada, de mínimo 2 años, en el desempeño como músico/a de alguno de los géneros descritos con anterioridad. Ésta trayectoria, deberá ser respaldada a través de los medios que el/la postulante estime pertinente, tales como: cartas, certificados, notas de prensa, afiches, publicaciones, videos, música, y fotografías entre otros, los cuales deberán adjuntarse a la postulación.
- Contar con al menos 1 material fonográfico editado a la fecha de postulación (puede ser single, ep o disco; formato digital o físico). Este criterio no se aplicará en el caso de la música docta.
- Presentar formulario de postulación, debiendo llenar cada uno de sus campos. Ver ANEXO 1.

Presentar antecedentes de respaldo:

1. Comprobante de domicilio (que acredite domicilio/residencia en la región de La Araucanía). Lo anterior, tanto para responsables de la postulación como todos/as los músicos/s integrantes de las propuestas. (certificados de residencia, boletas de pagos de servicios, contratos de arriendo, certificados de asociaciones gremiales o colectivos artísticos, y cualquier otro documento que respalde su residencia en la región)
2. Antecedentes que permitan verificar la trayectoria artística del postulante (dossier artístico, book o notas de prensa, links a plataformas de distribución digital, fotografías, certificados, participación de eventos, afiches, cursos, entre otros). En el caso de que el músico postulante sea el representante de una postulación que considere la participación de una banda, conjunto, o agrupación musical, se debe respaldar la trayectoria de la agrupación.
3. Copia de carnet de identidad por ambos lados del postulante.



4. Pieza o tema a interpretar en formato demo, video, mp3, grabación de audio, nota de voz o link a plataformas digitales donde el contenido postulado se pueda escuchar y apreciar. En el caso de que la postulación requiera la entrega del material en formato cd, pendrive u otro medio físico, se deberá contactar e indicar al correo indicado en las bases.

4.- DEL FORMATO DE PARTICIPACIÓN:

Los/as interesados/as que cumplan con los requisitos deberán presentar, a través del formulario disponible, propuestas de interpretación musical, en formato solista, dúo, trío y cuarteto o más integrantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Los/as interesados/as postularán presentando propuestas de interpretación musical: canciones, temas, piezas, arreglos, de música Chilena de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor.

Las propuestas presentadas y seleccionadas, deberán posteriormente ser grabadas en formato audiovisual por los artistas en sus lugares de residencia. Dichas cápsulas serán editadas y transmitidas en un evento virtual de celebración regional los días 14 y 15 de noviembre de 2020, además se realizará trasmisión de contenidos por radios regionales. Se privilegiaran propuestas de autoría y creación regional, en diversidad de géneros musicales y representación territorial.

Formatos:

- **Formato solista:** orientado para propuestas de contenido en formato individual. Se seleccionará un máximo de 10 propuestas individuales.
- **Formato dúo:** dentro de la cual uno de los/as participantes deberá postular la iniciativa. Se seleccionarán un máximo de 10 dúos.
- **Formato trío:** dentro de la cual uno de los/as participantes deberá postular la iniciativa. Se seleccionarán un máximo de 10 tríos.
- **Formato cuarteto o más integrantes:** dentro de la cual uno de los/as participantes deberá postular la iniciativa. Se seleccionarán un máximo de 10 cuartetos o más integrantes. Si el número de integrantes de la propuesta supera los 4 participantes, se considerará como propuesta en formato cuarteto y el valor a pagar es el indicado para esta modalidad.

Los/as participantes solo podrán presentar una postulación a alguna de las categorías indicadas. Como también cada músico/a integrante de las propuestas deberá participar de una sola postulación, en caso de identificarse músicos participantes en postulaciones diversas, estas serán declaradas inadmisibles.



Patellón
ARAUCANÍA

Las propuestas dúos, tríos o cuartetos y más integrantes pueden incluir menores de edad, siendo el postulante necesariamente mayor de edad. No obstante en caso de ser seleccionados, estas deberán contar con las autorizaciones requeridas por la normativa legal vigente, a saber:

- En el caso de los menores de dieciocho años y mayores de quince estos podrán participar, siempre que estos se refieran a trabajos ligeros, que no perjudiquen su salud y desarrollo. Para lo anterior, deberán contar con autorización expresa del padre o madre; a falta de ellos, del abuelo o abuela paterno o materno; o a falta de éstos, de los guardadores, personas o instituciones que hayan tomado a su cargo al menor, o a falta de todos los anteriores, del inspector del trabajo respectivo.
- Solamente en casos debidamente calificados, con la autorización de su representante legal o del respectivo Tribunal de Familia, podrá permitirse a los menores de quince años que celebren contrato de trabajo con personas o entidades dedicadas al teatro, cine, radio, televisión, circo u otras actividades similares.

De igual forma, para la difusión posterior de las cápsulas audiovisuales, en el caso de participación de menores de edad, se requerirá de la presentación de las respectivas autorizaciones para el uso de su imagen, estas deberán ser presentadas por los postulantes seleccionados, al momento de la contratación.

Las propuestas estarán orientadas a públicos diversos, deben considerar el contexto de la convocatoria y su transmisión pública en el evento, las cuales, **SOLO EN CASO DE SER SELECCIONADAS** deberán ser grabadas en cápsulas audiovisuales, por los propios participantes en sus lugares de residencia, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas descritas en la presente convocatoria y con un máximo de duración de:

- 5 minutos para música popular y de raíz. (01 tema).
- 12 minutos para música selecta o clásica. (1 pieza o tema).

5.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA OBRA SELECCIONADA:

Una vez transcurrida la etapa de convocatoria, el/la postulante SELECCIONADO deberá presentar una licencia al momento de su contratación, por medio de la cual deberá señalar específicamente que autoriza al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para hacer uso de la obra seleccionada, por un período de 03 (tres) meses, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato suscrito entre las partes, y para efectos de su difusión y promoción. Por las plataformas de difusión del evento, web y radios regionales.





Parbellón
ARAUCANÍA

Responsabilidad por infracción a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

En el evento que la propuesta seleccionada comprometa, afecte o incluya total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del postulante seleccionado, éste será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente al Ministerio de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cauteleen derechos de esa naturaleza. **Debiendo incluir en su propuesta y en caso corresponda las autorizaciones pertinentes para el uso de obra de un tercero.**

6.- VALOR DE LA PROPUESTA (dependerá del formato al cual se postule):

Un vez transcurrido el proceso de convocatoria y se haya formalizado la selección de los/las postulantes, a estos se les contratara mediante la causal de Trato directo, establecida en el Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Decreto 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Dicha norma señala que, se procederá excepcionalmente a la contratación mediante la modalidad de trato directo:

e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Conforme lo anterior, el monto disponible a pagar por contratación, en sus distintas modalidades, son los siguientes:

1. Se considerará un monto máximo de \$112.045 (ciento doce mil cuarenta y cinco pesos), IMPUESTO INCLUIDO, por cada propuesta individual.
2. Un monto máximo de \$224.090 (doscientos veinticuatro mil noventa pesos) IMPUESTO INCLUIDO para propuestas en formato dúo.
3. Un monto máximo de \$336.134 (trescientos treinta y seis mil ciento treinta y cuatro pesos) IMPUESTO INCLUIDO, para propuestas en formato trio.
4. Un monto máximo de \$448.179 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y nueve pesos) IMPUESTO INCLUIDO, para propuestas en formato cuarteto o de más integrantes.





Pabellón
ARAUCANÍA

Estos valores deberán ser indicados en el formulario de postulación de acuerdo a la modalidad que se postule.

En caso de selección, la SEREMI contratará al postulante de la iniciativa (punto 15 de las bases). Cuyos servicios serán pagados de manera posterior a la recepción y Visación conforme de la entrega de la cápsula audiovisual grabada con el contenido de la propuesta.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Los Postulantes podrán acceder a la CONVOCATORIA únicamente a través del formulario de inscripción que se encuentra alojado en la página web de www.cultura.gob.cl/araucania. ANEXO 1.

Los Postulantes deberán completar los campos que les indique el formulario. Todos los campos son obligatorios.

Se deberán adjuntar los antecedentes y documentos indicados en punto 3 de las bases, que respalden a cada integrante participante de las propuestas.

El formulario y adjuntos deberán ser enviado a inscripcionesaraucaniacultura@gmail.com ; explicitando en el asunto del correo: Postulación Día de la Música 2020 y el Organizador deberá responder CONFIRMO RECEPCION, a fin de que los PARTICIPANTES confirmen su recepción.

En caso de que algún/a postulante lo requiera la postulación podrá también realizarse en formato físico. Entregando el formulario impreso y lleno en todos sus campos, junto a todos los antecedentes obligatorios y de respaldo en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ubicadas en calle Phillipi 672-C de lunes a viernes entre las 09:30 y 14:00 horas, dentro del plazo indicado.

IMPORTANTE: El evento establece la difusión de contenidos en radios regionales, por ende para todos los postulantes que cuenten con sus interpretaciones grabadas en mp3 u otro formato de audio idóneo y de calidad, es importante también incluirlo en su postulación en ese formato.

8.- PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS:

La presente convocatoria se extenderá desde su publicación en los sitios web y redes sociales de las instituciones convocantes, www.cultura.gob.cl/araucania hasta **las 23:59 horas** del día **miércoles 30 de septiembre de 2020**. Postulaciones recibidas después de la fecha y horario indicado serán declaradas inadmisibles.





Pabellón
ARAUCANÍA

9.- EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA:

Se deja constancia que los/las postulantes que participen de la presente CONVOCATORIA, por el solo hecho de participar, manifiestan tácitamente el consentimiento, la conformidad y la autorización expresa de todo lo dispuesto en las presentes bases.

10.- DE LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS - COMITÉ CURADOR:

La selección de las propuestas estará a cargo de un **comité curador** conformado por:

- 3 Profesionales de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía.
- 2 integrantes del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía¹.
- 2 Profesionales Músicos/as de la Asociación Regional de Músicos de la Araucanía ARMA².
- 1 Profesional del Pabellón Araucanía. Agencia de Desarrollo Regional.

11.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El COMITÉ efectuará la SELECCIÓN, de acuerdo a la propuesta, evaluará los postulantes admisibles de acuerdo a los siguientes criterios de:

Criterio	Ponderación
1. Presentación Propuesta Artística	20%
2. Trayectoria Artística del postulante	30%
3. Pertinencia de la Propuesta	50%

¹ Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía: Es un órgano colegiado, que forma parte de la estructura orgánica del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es presidido por el Secretario Regional Ministerial, siendo su función proponer políticas culturales y patrimoniales al Ministro/a. Está conformado por personalidades de las artes, las culturas y el patrimonio, representantes de pueblos originarios, de organizaciones ciudadanas, de municipios, de Gobierno Regional y de instituciones de educación superior.



La Evaluación para cada uno de los criterios será:

1.-Presentación Propuesta Artística

Nota 0	La propuesta es presentada en un formato distinto al indicado en las bases o el formulario se encuentra incompleto y/o sin los antecedentes de respaldo solicitados.
Nota 3	La propuesta se presenta de acuerdo a formato y formulario indicado. Con información insuficiente de acuerdo a respaldos solicitados.
Nota 5	La propuesta se presenta de acuerdo a formato y formulario indicado y con toda la información y requerimientos de respaldo solicitados.
Nota 7	La propuesta se presenta de acuerdo a formato y formulario indicado. De manera ordenada, archivos ordenados y rotulados correctamente y con toda la información y requerimientos de respaldo solicitados.

2.- Trayectoria artística del postulante:

Nota 0	No acredita trayectoria artística.
Nota 3	Menos de 2 años de trayectoria artística.
Nota 5	Entre 2 y 5 años de trayectoria artística.
Nota 7	Más de 5 años de trayectoria artística.

* Para las propuestas dúo, trio y cuartetos o más integrantes, se considerará la trayectoria del postulante. En caso de que el músico postulante represente una postulación que considere la participación de una banda o conjunto artístico, se considerará la trayectoria de la agrupación.

3.- Pertinencia de la propuesta:

Nota 0	La propuesta no tiene pertinencia con los objetivos de la convocatoria: Propuestas de interpretación y creación musical regional: canciones, temas, piezas, arreglos, de música Chilena, de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor. De autoría y creación regional.
Nota 3	La propuesta tiene escaza pertinencia con los objetivos de la convocatoria: Propuestas de interpretación y creación musical regional: canciones, temas, piezas, arreglos, de música Chilena, de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor. De autoría y creación regional.
Nota 5	La propuesta tiene suficiente pertinencia con los objetivos de la convocatoria: Propuestas de interpretación y creación musical regional: canciones, temas, piezas, arreglos, de música Chilena, de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor. De autoría y creación regional. Es posible identificar de acuerdo a las indicaciones dadas por el postulante, descripción, género, duración y los respaldos entregados.



Nota 7	La propuesta tiene plena y destacada pertinencia con los objetivos de la convocatoria: Propuestas de interpretación y creación musical regional: canciones, temas, piezas, arreglos, de música Chilena, de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor. De autoría y creación regional. Es posible identificar claramente de acuerdo a las indicaciones dadas por el postulante, descripción, género, duración y los respaldos entregados.
--------	---

Selección:

Se seleccionarán las propuestas que obtengan un mayor puntaje ponderado, hasta alcanzar el máximo seleccionable en cada modalidad de postulación. Junto a lo anterior, en atención a que los recursos son limitados, el Comité además considerará criterios de distribución y equidad no ponderados, los cuales dicen relación con:

1. Cobertura y equidad territorial, presencia de participantes de distintas comunas de la región.
 2. Equidad de género
 3. Cantidad de seleccionados por género musical de acuerdo a punto 4 de las bases.
Diversidad de propuestas.
 4. Diversidad de público objetivo de las propuestas.
-
- Se propenderá a seleccionar artistas emergentes y con mayor trayectoria.
 - Solo se seleccionará una propuesta por artista, gestor o cultor.
 - Se establece además previamente en el evento de que alguna de las modalidades de postulación, ya sea solista, dúo, trio, cuarteto o más integrantes, no cuente con el número máximo de posibles seleccionados/as, y por otra parte en alguna de estas exista mayor número de postulaciones, los cupos disponibles podrán ser traspasados a estas modalidades, a fin de completar el número máximo de postulaciones que se puedan seleccionar en el marco de esta convocatoria, es decir, un total de 40 propuestas. Como también de acuerdo al volumen y tipo de postulaciones el comité podrá modificar la cantidad de seleccionados por modalidad.
 - De acuerdo al punto anterior además se establece que en caso de no contar con cuotas mínimas de participación en alguno de los géneros musicales. El comité curador podrá realizar invitaciones directas a músicos/as de la región en los géneros que se requiera.



Pabellón
ARAUCANÍA

- Por último, dentro de las funciones de dicho Comité, están las de evaluar las postulaciones, declarándolas admisibles, inadmisibles, seleccionadas y no seleccionadas, en consideración a los criterios de selección, ya señalados, debiendo seleccionar un máximo de 40 postulaciones.

12.- RESULTADO DE LA SELECCIÓN:

Las instituciones convocantes se contactarán con el/la responsable de la propuesta, a través de un correo electrónico y/o teléfono, si este resulta seleccionado por decisión del COMITÉ para formar parte de la actividad. Los resultados además serán publicados en www.cultura.gob.cl/araucania.

Renuncia a la selección de la Propuesta:

LOS PARTICIPANTES cuya propuesta hubiera sido seleccionada, tendrá el derecho a renunciar a la materialización de esta, en un plazo máximo de 5 días hábiles (lunes a viernes, sin contar festivos) desde su notificación, lo que deberá comunicar a los Convocantes. En este caso, el COMITÉ podrá seleccionar una nueva PROPUESTA que la reemplace.

La confirmación del Postulante implica la aceptación integral de todas las condiciones establecidas en las presentes bases de convocatoria.

13.- PROCESO DE DIFUSIÓN – EVENTO DÍA DE LA MÚSICA:

Se espera contar con un mínimo de 40 obras o cápsulas audiovisuales, divididas en los distintos formatos establecidos, las cuales serán difundidas por las plataformas comunicacionales de la SEREMI de las Culturas, la Asociación Regional de Músicos/as de La Araucanía, el Pabellón Araucanía y medios comunicacionales que participen del evento regional de difusión virtual, que se realizará los días 14 y 15 de noviembre, a través del Pabellón Araucanía, y 21 y 22 de noviembre de 2020 evento nacional, en el marco de las actividades relacionadas con el Día Nacional de la Música y los Músicos Chilenos.

Las propuestas seleccionadas, una vez realizado el proceso de contratación indicado en el numeral 6 de estas bases, serán transmitidas y presentadas en un evento virtual de transmisión conjunta, organizado por la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía, la Asociación Regional de Músicos/as de la Araucanía y el Pabellón Araucanía, junto a medios de comunicación regional que se integren a la transmisión conjunta.

Se establece además que de la totalidad de las propuestas seleccionadas, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de su Secretaría Ejecutiva de la Música y Consejo de Fomento de la Música Nacional, realizará una selección de cada región del País para el evento de carácter nacional.





Pabellón
ARAUCANÍA

14.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Para consultas y aclaraciones se pueden enviar consultas por correo electrónico a inscripcionesaraucaniacultura@gmail.com

15.-CONTRATACIÓN: Solo para quienes resulten Seleccionados.

Los/las **postulantes seleccionados/das** serán contratados por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía, conforme a la normativa vigente de compras públicas, específicamente a través de la modalidad de trato directo, establecido en el artículo 10 n° 7, letra e) del decreto 250 del 2004, que aprueba el reglamento de la ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Por lo anterior, el Postulante deberá contar con:

1. **Iniciación de actividades:** en SII: En caso de no tenerla la debe tramitar en <http://www.sii.cl/>. Además estar habilitado para emitir Boletas de Honorarios a través de la página del SII.
2. Registrarse, en caso de no estarlo, como proveedor del Estado en la página <http://www.mercadopublico.cl/> ;
3. Presentar Declaración Jurada Simple correspondiente a Derechos de Autor y de Propiedad Intelectual de la obra.
4. Presentación de licencias para difusión de obras en medios digitales.
5. Presentar, dentro del plazo que se indique, otros antecedentes que dependerán del tipo de propuesta que presente el participante seleccionado (Punto 4);
6. Ficha de identificación: nombre artista, tema a pieza a interpretar, reseña biográfica, entre otros datos que serán requeridos.

Documentación será requerida y formatos entregados solo en caso de ser seleccionado. Es importante indicar que los postulantes deben contar necesariamente con lo indicado en los puntos 1 y 2 para ser contratados posteriormente.

Si el servicio es recepcionado conforme, se procederá al pago dentro de treinta (30) días corridos contados desde la recepción de la Boleta de honorarios, extendida a nombre de la **Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía**. En forma electrónica al correo indicado en la página de SII. Y de acuerdo al cronograma indicado en punto 18.





Pabellón
ARAUCANÍA

16.- RESTRICCIONES PARA LA SELECCIÓN:

Previo a la contratación, se deberá revisar que las iniciativas postuladas cumplan con los requisitos y condiciones señalados en estas Bases.

En caso de que se constate alguna incompatibilidad para ser seleccionado o contratado u otro incumplimiento de los requisitos de postulación, la iniciativa quedará fuera de convocatoria, lo que se formalizará mediante la dictación de la respectiva resolución administrativa instruida por la autoridad competente.

No podrán seleccionarse aquellos postulantes que se encuentren en la siguiente situación respecto de recursos entregados previamente por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ya sea, por concepto de fondos concursables, convenio de colaboración con transferencia de recursos u otro tipo de programas o acciones de los que hayan sido beneficiarios con anterioridad a la presente convocatoria:

- a. Morosos en la rendición de cuenta íntegra de recursos concedidos con anterioridad por el Ministerio o EX CNCA, según antecedentes que maneje el Servicio.**

De igual forma no podrán ser **contratados** quienes no den cumplimiento a lo solicitado en el **punto 15** de las presentes bases.

Si no se da solución a lo anterior en el plazo (ver cronograma, punto 18) establecido para la suscripción de Contrato, se entiende que el postulante renuncia automáticamente.

17.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS Y POSTERIOR GRABACIÓN DE CAPSULAS SOLO EN CASO DE SELECCIÓN, SE INDICAN PARA CLARIDAD DEL POSTULANTE DEL FORMATO FINAL EN EL CUAL DEBERÁ TRABAJAR SU PROPUESTA EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO:

- Se considerará una calidad mínima de imagen de 1920x1080 pixeles en el estándar en formato horizontal para celulares y equipos de pantalla.
- Sin movimientos de la cámara durante la grabación y sin ruido ambiente.
- Propiciar una locación adecuada, que permita visualizar en forma correcta la imagen, propuesta y u otros acompañamientos.
- Las capsulas serán editadas, en cuanto a gráficas institucionales para su posterior difusión la que será parte de la edición del producto final. Esto considera agregar grafica del día de la música, cartón de inicio de contexto de la actividad GC con nombre del artista y/o agrupaciones. No se considera el mejoramiento técnico, ni edición en sonido e imagen, por ende, los postulantes deberán asegurar las condiciones mínimas descritas en los puntos precedentes, no obstante en caso de contar con las herramientas o colaboraciones se podrán recibir capsulas pre-





Pabellón
ARAUCANÍA

editadas en imagen y sonido. De cualquier forma, los postulantes seleccionados recibirán mayores indicaciones y asesoría para su correcto envío.

- Las cápsulas consideran solo la grabación de los intérpretes y las piezas musicales establecidas en sus propuestas sin agregar textos, fotografías o imágenes. Las presentaciones y nombres de los participantes serán agregadas en la edición a través de la normativa gráfica.
- Los participantes deben junto con la capsula enviar información de contenido en ficha que se pondrá a disposición de los seleccionados.
- El contenido de las cápsulas e interpretaciones deben remitirse exclusivamente a los contenidos y fines de la presente convocatoria.
- Las capsulas serán recepcionadas y revisadas, en caso de no ajustarse a los estándares mínimos de calidad y contenidos dispuestos en la convocatoria deberán ser mejoradas por los postulantes seleccionados.

18.- CRONOGRAMA DEL PROCESO: Plazos Referenciales y estarán sujetos a variabilidad de acuerdo al estado de emergencia sanitaria actual.

Etapa	Septiembre	Octubre	Noviembre
Publicación de Bases	16		
Cierre Postulaciones	30		
Notificación Resultados		7	
Plazo máximo envío de documentos para contratación (Documentos indicados, licencia y declaración jurada)		13	
Inicio proceso de contratación artistas seleccionados. Inicio proceso de envío Órdenes de compra vía Mercado Público, el que dependerá de la recepción conforme de la documentación solicitada.		14	
Plazo final para envío de grabación de cápsulas por participantes seleccionados		20	
Recepción de boletas de honorarios. Se debe enviar una vez entregada la cápsula grabada y visada por el servicio.			01 en adelante
Pago de honorarios a quienes resulten seleccionados			30 días de recepcionadas las boletas.
Plazo final para edición y revisión de cápsulas por el servicio.			7
Envío material a nivel central para selección de contenidos			9
Difusión de capsulas			14 y 15 evento regional /22 y 23 evento nacional





Parbellón
ARAUCANÍA

1) Anexo N°1: Formulario de postulación;

Dichos anexos son del siguiente tenor:

FORMULARIO DE POSTULACIÓN DÍA DE LA MUSICA 2020	
Estimado/a postulante, solicitamos por favor que llene todos los campos del formulario que servirán para conocer su la propuesta de acuerdo a la descripción realizada por los organizadores en la convocatoria	
ANTECEDENTES PERSONALES (COMPLETAR CADA UNO DE LOS DATOS SOLICITADOS)	
Nombre Completo, Rut y edad del postulante:	
Teléfono contacto postulante:	
E-Mail postulante:	
Domicilio Postulante: Dirección y comuna de residencia (debe anexar un documento o fotografía de documento que acredite domicilio indicados en las bases):	
Modalidad a la que postula:	
Breve reseña curricular Postulante (máximo 10 líneas): (debe adjuntar obligatoriamente los antecedentes que respalden su trayectoria artística). En caso de que el postulante represente y la postulación considere la participación de una banda o conjunto artístico, debe describir la reseña de la agrupación.	





Pabellón
ARAUCANÍA

<p>Indicar cantidad de años de trayectoria artística del postulante: (debe ser coincidente con los respaldos entregados)</p> <p>En caso de que el postulante represente; y la postulación considere la participación de una banda o conjunto artístico, debe indicar la trayectoria de la agrupación.</p>	
<p>Nombre completo, Rut, edad y descripción de acompañantes de propuesta: función dentro de la propuesta, músico voz, instrumentos, entre otros (<i>solo para formato dúo, trio, cuarteto y más integrantes</i>)</p>	
<p>Domicilio Acompañantes: dirección y comuna (<i>formatos, dúos, tríos, cuarteto y más integrantes</i>) Debe adjuntar documento que acredite domicilio de acuerdo a lo indicado en bases de cada participante.</p>	
ANTECEDENTES PROPUESTA	
<p>Nombre de la propuesta: (nombre tema o pieza a interpretar)</p>	
<p>Descripción propuesta: Describir en detalle, propuesta de interpretación musical, canción, pieza tema a interpretar, nombre de obra o extracto de obra, temática a tratar, autor/es, si es parte de un disco o trabajo mayor, premios o reconocimientos obtenidos entre otros.</p>	





Pabellón
ARAUCANÍA

Género Musical de Propuesta:	
Tiempo de duración: (máximo 5 minutos para propuestas de los géneros popular y de raíz y máximo 12 minutos para música selecta o clásica)	
Formato de acceso a propuesta: agregar link donde revisar o escuchar. O bien indicar si se adjunta al correo de postulación en formato de audio, video u otro.	
Público Objetivo: (niños, jóvenes, adultos mayores, familiar, otro):	
Medios y locación de grabación en caso de selección: en caso de selección indicar con el equipamiento que cuenta: (celular, cámara, computadora, equipos de sonido, otra): Locación donde será grabada <u>en caso de selección</u> , otros detalles que el postulante considere pertinente agregar. Describir con el máximo de detalle de acuerdo a punto 4 de las bases.	
Valor del Servicio: (indicar valor con impuesto) de acuerdo a montos establecidos en convocatoria y tipo de postulación que realiza.	





Pabellón
ARAUCANÍA

Experiencia anterior: Si has hecho algo similar antes, indica aquí como buscamos referencias, solo si lo tienes:	
Formalidades: Indicar si cuenta con Inicio de actividades SII (Boleta de Honorarios) e inscripción en Mercado Público. (Esto requisito para la contratación, en caso de no contar con inscripción en mercado publico indicarlo esto puede realizarse en forma posterior)	
<p>Enviar a: inscripcionesaraucaniacultura@gmail.com Plazo máximo de envío 23:59 horas del miércoles 30 de septiembre de 2020</p>	

Consideraciones Importantes y documentación obligatoria: Para que su postulación sea declarada admisible

- A este formulario se debe adjuntar en el correo electrónico de forma ordenada, con indicaciones claras del tipo de documento, los antecedentes obligatorios solicitados y los respaldos necesarios que acrediten la trayectoria del postulante, así como de cada integrante de los formatos con participación de más de una persona. Se solicita enviar la información ordenada, debidamente rotulada con nombres de archivos asociados a lo indicado en su formulario de postulación. **No serán revisados documentos que no indiquen al menos en su nombre de archivo a que corresponden.**
- Se solicita que toda la documentación enviada se adjunte únicamente al correo señalado y se limite a los máximos de capacidad permitidos. En caso de ser necesario se pueden enviar archivos a través de alguna plataforma de descarga gratuita como wetransfer, adjuntando link a correo de postulación.
- En el caso de que su postulación represente a una banda, conjunto o agrupación musical. La evaluación considerará la trayectoria y ,
- El formulario debe ser llenado obligatoriamente en todos sus campos.

